



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°209-2019-MPQ/U

Urcos, 10 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

VISTO: el Informe N° 114-2019-GPyP-MPQ-U de fecha 08 de mayo del 2019 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a las municipalidades a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional, entre otros;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 296-2018-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del-año 2019 y dictan otras medidas, estableciendo en su artículo 5º la clasificación correspondiente de cada Muncipalidad

Así mismo en su artículo 17º numeral 17.1 referido a la designación del Coordinador PI, señala; 17.1 El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizadas por el PI.

Que, mediante Informe N° 114-2019-GPyP-MPQ-U de fecha 08 de mayo del 2019 la Gerencia de Planificación y Presupuesto solita que se designe a los funcionarios responsables para el cumplimiento de metas del programa de incentivos 2019.

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR; a los FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICPAL DEL AÑO 2019, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 296-2018-EF conforme se detalla a continuación:

| Gerencia de Infraestructura | Meta 01: Ejecución presupuestal de |
|----------------------------------|--|
| Gerencia de Desarrollo Económico | Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado |
| Gerencia de Desarrollo Social | |
| Gerencia de Juventudes | |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

ALCALDIA 2019 - 2022





| Gerencia de Administración y Finanzas | Meta 02: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial | |
|---|---|--|
| Departamento de Rentas | | |
| Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Municipales | Meta 03: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales | |
| | Meta 05: Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua | |
| Gerencia de Infraestructura | Meta 06: Mejora de la Gestión Urbana y | |
| Departamento de Desarrollo Urbano | Territorial | |



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución y demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO ALCALDÍA Gerencia Municpal Gerencia de Planif. Y Ppto Funcionarios Responsables SEC-GRAL/macm



